Cabildo

AÑO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Estando en la Sala Capitular de la Villa de Mazarron en Diez y nueve de Enero mil seiscientos y veinte y seis años los señores Don Patricio de Cazorla y Don Juan Vidal Zamora el Caldes hordinario de dicha Villa y Don Martin Montesinos y Don Andres Zamora Regidores y Don Andres Vivancos y Don Alonso Cardenas Regidores y Don Andres Vivancos y Don Alonso Cardenas Zamora Regidores y Don Andres Vivancos y Don Andres Vivancos Jurados y Don Alonso Martinez Zamora y Don Alonso Martinez Zamora Procurador Sindico y Don Alonso de Vivancos Procurador de la Villa y Don Bernardo de Lima Mesa Cazorla Boticario se juntaron en forma de Concejo a Cabildo con lo que se

a Cuerdo

Libran la saca de grano

Cavildo en acuerdo, dijo que en atencion a no haberse librado razon de saca en los años pasados de doscientas fanegas de trigo en Diego Molino tres mil seiscientos cincuenta y cuatro reales y diez maravedis y quinientos reales de la limosna que se ha de hacer en las primeras cuentas que deva dar de su cargo y Zaimismo mandado librar en dicho Diego Molino cien reales de vellon por abuelo de cosa a Marcos Jimenez boticario en consideracion de su pobreza y cuanto le merecen las necesidades publicas y encarta forma se lea como se lee Cavildo y lo firmaron

Don Juan Vidal Zamora

Don Martin Montesinos Jimenez

Don Alonso Martinez Zamora

Don Patricio Cazorla

Don Andres Vivancos

Don Andres Vivancos Jurados

Don Alonso Martinez Zamora

Don Alonso Cardenas Montesinos

Don Alonso de Vivancos